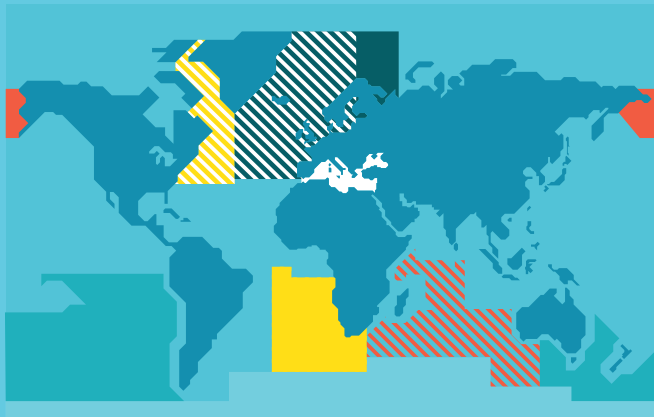


La Dimensión Internacional de la Política Pesquera Común de la UE

OROP no atunero



- CPANE:** Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste
- SEAF0:** Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental
- CGPM:** Comisión General de Pesca para el Mediterráneo
- NAFO:** Organización de Pesquerías del Atlántico Norte
- SPRFMO:** Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur
- CCBSP:** Convención sobre la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Abadejo en la Región Central del Mar de Bering
- OCSAN:** Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte
- SIOFA:** Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional
- CCRVMA:** Convenio para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

OROP atunero



- CICAA:** Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
- CIAT:** Comisión Interamericana del Atún Tropical
- WCPFC:** Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central
- CAOI:** Comisión del Atún para el Océano Índico
- CCSBT:** Comisión para la Conservación del Atún del Sur

Gobernanza de los océanos OROP

La UE, como gran potencia marítima y el mercado de productos pesqueros más grande del mundo, promueve activamente una mejor gobernanza internacional en los mares y océanos del mundo para mantenerlos limpios y seguros. La UE es un actor principal en los organismos establecidos bajo los auspicios de la CNUDM y el ANUPP, especialmente en el Comité de Pesca de la FAO y en las OROP. Como continuación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible (Rio+20), los esfuerzos se centraron en la celebración de un Acuerdo de Implementación bajo la CNUDM para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Naciones Unidas y la FAO
(Organización para la Agricultura y la Alimentación)

Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM)

Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces (ANUPP)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20)

Las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) son organismos internacionales constituidos por estados con intereses pesqueros en una zona. Su papel es garantizar la gestión, la conservación y la explotación sostenible de las especies marinas vivas en el marco de sus competencias, estableciendo límites de capturas, medidas técnicas y obligaciones de control. Hay dos tipos de OROP: aquellas que solo gestionan las poblaciones de peces altamente migratorias, como el atún (OROP atuneras), y aquellas que gestionan otro tipo de poblaciones de peces (OROP no atuneras). La UE desempeña un papel activo en seis OROP atuneras y en 11 OROP no atuneras.

AAPS

Los Acuerdos de Asociación de Pesca Sostenible permiten que las flotas de la UE faenen en "Zonas Económicas Exclusivas" de terceros países en un espacio regulado y con garantías. Los nuevos Acuerdos de Asociación de Pesca Sostenible solo abarcan las poblaciones excedentarias y sus objetivos son la conservación de los recursos y la sostenibilidad medioambiental, garantizando que se respeten la legislación de la UE en materia de pesca y los principios (incluidos los derechos humanos) tanto fuera como dentro de nuestras fronteras. En primer lugar, la UE abona una cantidad para disfrutar de los derechos de acceso y, posteriormente, también contribuye con financiación. El objetivo de la UE es brindar su apoyo a los sectores pesqueros locales y a la gobernanza de terceros países en materia de pesca, como en lo relativo a la lucha contra la pesca INDNR y al fomento de las investigaciones científicas. Aparte de los Acuerdos de Asociación de Pesca Sostenible, la UE también ha celebrado acuerdos pesqueros con países nórdicos que se basan en un intercambio mutuo de posibilidades de pesca.

Acuerdos Atuneros: Cabo Verde, Comoras, Costa de Marfil, Gabón, Kiribati, Madagascar, Mauricio, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles

Mixtos: Groenlandia, Guinea-Bissau, Marruecos, Mauritania

Nórdicos: Islandia, Islas Feroe, Noruega

INDNR

La pesca ilegal, no reglamentada y no declarada es una amenaza mundial, tanto para el entorno marino, como para los pescadores honestos. La UE está comprometida con la lucha contra la pesca INDNR en el mundo entero y publica junto con otras organizaciones internacionales una lista negra de buques y de países no cooperativos y penaliza a los infractores.

Estimación de la pesca INDNR a nivel mundial:

€10 millones/año

≈ 15 % de capturas mundiales

11-26 mT/año